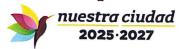




Tialnepantia



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	DMBRE: TRÁMITE: SERVICIO: X								Х	
Verificación de Linderos										
DESCRIPCIÓN: CÓDIGO DE LA CÉDULA TLAL/TM/20									1/20	
Este servicio cumple con los trabajos y metodologías de un levantamiento topográfico Catastral, y no requiere de la notificación a los propietarios de los inmuebles colindantes; generalmente la solicitud se origina cuando el propietario o poseedor interesado no está conforme con las medidas del perímetro o la superficie que contiene el documento que acredita la propiedad o posesión.										
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 Fracción VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 Y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 21 y Artículo 22 numeral II inciso f del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Numeral III Manual Catastral del Estado de México, Artículo 12 Capítulo III de la Organización y Función de la Coordinación numeral XII, Artículo 15 Capítulo V de los trámites y servicios catastrales numeral IX del Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.								del nual e la	
DOCUMENTO A OBTENER:	Ofic	cio y plo	ano de	levantan	niento :	topog	gráfico	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente, siempre y cuar no realic modificaciones.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	SI NO DIRECCIÓN WEB				No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÀMITE DEBE SUperfic REALIZARSE: proporc				superfici	os que el propietario o poseedor no este conforme con las medidas y rficies del documento que acredita la propiedad siempre y cuando orcione la relación de colindantes del inmueble en el que se va a realizar el cio.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA Si Aplica. El servicio de verificación de linderos se realiza con base en la verificación de linderos de linderos se realiza con base en la verificación de linderos se realiza con base en la verificación de linderos de lind						rroborar o rectificar	ión los			
REQUISITOS:					ORIGI anotar la SI o	palabra	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS										
1 La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:					Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; apartado política ACGC014 punto 9, apartado III. 2 política VL002.punto 1 del manual catastral o Estado de México.			
2 El cual deberá anexar: documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Sentencia Judicial con Ejecutoria, Contrato de Compra venta, Traslado de Dominio con su comprobante de pago, etc.).				N	0	1	Apartado III.2.3 política VL002. punto 2 d Manual Catastral del Estado de México			
3 Recibo de pago de impuesto predial al corriente o comprobante de pago (voucher bancario)				N	0	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 3 Manual Catastral del Estado de México		del	
4Copia de Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).					N	0		Apartado III.2.3 Política Manual Catastral del Esta		lek





Tlainepantia



5 Carta poder e identificación oficial de quier solicite el trámite, en caso que no sea e propietario.	Si	0	Apartado III.2.3 Política VL002. punto 5 del Manual Catastral del Estado de México
6 Copia del recibo del pago de derechos por e servicio.	Si	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1 La o el solicitante se apersona er Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cua deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado 1.3 política ACGC014 punto 9.
2 Documento con el que acredite la propiedac del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compra venta, traslado de dominio con su pago respectivo, etc.)	No	1	Apartado III.2.3 política VL002. punto 2 del Manual Catastral del Estado de México
3 Recibo de pago de impuesto predial vigente o línea de captura con voucher bancario.	No	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México
4Identificación oficial del propietario (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte).	110	1	Apartado III.2.3 Política VL002 punto 5 del Manual Catastral del Estado de México
5 Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder, en caso de que no sea el propietario.		0	Apartado III.2.3 Política VL002. punto 5 del Manual Catastral del Estado de México
6 Copia del recibo del pago de derechos por el servicio.	Si	1	Apartado III.2.3 política VL002 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México apartado II.3 política LT001, del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1 La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:		0	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
2Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	No	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
3Identificación oficial del propietario (credencial para votar, cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	No	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
4 Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser el propietario.	Si	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México
5 Solicitud de certificación de clave y valor catastral.	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
1007			









6 Relación de nombres de los colindantes y dos testigos con domicilio en el territo municipal o en su caso oficio en el que se autor la exención del pago de dicho impuesto.					Si	0		Apartado III.I.3 Manual Catasti		02, punto 2 de de México	
PASOS A DEBE DE CIUDAD	E REAL	JIR QUE LIZAR EL	Llenar la solicitud de solicitado, realizar el p a la verificación física:	ago d	de derecho:	s corresp	ondi	ente, después d	le cinco días h	a para el servicio nábiles posteriores	
TIEMPO RESPUES		MO DE	5 días hábiles.								
COSTO:			De acuerdo a la superficie de terreno se calculará el monto a pagar. Artículo 166 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México Municipios.								
FORMA I	FORMA DE PAGO: EFECTIVO X				RJETA DE CRÉI	DITO X	TA	RJETA DE DÉBITO	X EN LÍ	NEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE F	DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Cajas de la Tesorería Mu				pal ubicado	as en el l	Palaci	o Municipal.		Strong Balanterson 7	
OTRAS A	ALTER	NATIVAS:	AFIRME,BANORTE, BBVA, SANTANDER, SCOTIABANK								
CRITERIO RESOLUO TRAMITE	CION I		Que no exista controversia entre los predios colindantes o de otra índole sobre el inmueble motivo del servicio solicitado.								
APLICAC AFIRMAT			No Aplica								
DEPENDI	ENCIA	U ORGANIS	SMO:					UNIDAD ADMINI	STRATIVA RESPO	NSABLE:	
		1172-1171-1171	Tesorería Munici	pal	al Co			Coo	ordinación de Catastro		
TITULAR	DE L	A DEPENDE	NCIA:		٨	∕ltro. Ric	ardo	Santos Arreola			
DOMICIL	DOMICILIO: Calle: Plaza Doctor Gustavo Bo								NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	COLONIA: Tlalnepantla Centro				MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz						
C.P.:	540	00	HORARIO Y DÍAS DE Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas								
LADA:	TE	ELÉFONOS:	STATE OF THE STATE	EX	TS.:	FAX:		CORRE	O ELECTRÓNICO:		
55	55 58 66 38 00			38	3874 y 3875 No Aplica ricardo.santos@tlalnepantla.gu					epantla.gob.mx	
			OTRAS (OFIC	INAS QUE	PRESTA	N EL	SERVICIO			
OFICINA:		77.7	No Aplica								
NOMBRE	DEL 1	TITULAR DE	LA OFICINA: No Aplica								
DOMICILI	IO:	Calle:	No Aplica						NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA	\:	No Aplica	a		N	MUNICIPIC):	No Aplica	15		
C.P.:	No.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No	Aplica						
LADA:	TE	LÉFONOS:		EX	ΓS.: F	AX:		CORRE	O ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica				No Aplica No Aplica No Aplica						
FORMATO DESCARG	O(S) GABLE	:S	No Aplica					-			
				INFC	RMACIÓN	ADICI	ONA				
PREGUNT	TA FRE	CUENTE 1:	¿Les tengo que inform	ar a r	mis colindan	ites?		V			
RESPUEST	No, se realiza la verificación al interior del predio.										
PREGUNT	A FRE	¿Qué costo tiene?									
RESPUEST	ГА:		De acuerdo a la tarifa que estable el artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, considerando el rango de la superficie de terreno se calculará el monto a pagar.								









PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Se requiere obtener otro permiso provisional en otra instancia administrativa?

RESPUESTA:

Como Instancia administrativa tenemos la facultad suficiente para realizar este servicio sin necesidad de que el contribuyente solicite algún permiso a otro instancia, ya qué se cuenta con todo el equipo e información para dar el resultado solicitado.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:

C. Jesús Arturo Alejos Montes Coordinador de Catastro VISTO BUENO:

Lesorería Munició

Mtro. Ricardo Santos Arrech Tesorero Municipal 10/Febrero/2025

8/nepantla de 821